

BOLETÍN Nº 79 - 25 de abril de 2017

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 19, de 27 de enero de 2017, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, quedan aprobadas definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

Sarriguren (Valle de Egüés), 20 de marzo de 2016.–El Alcalde, Alfonso Etxeberria.

NORMATIVA MODIFICADA

–El apartado B1 del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de Servicios del área de servicios sociales municipales queda con el siguiente contenido:

B.1. Tarifa General.

B.1.1. Ludoguardería de verano:

–84 euros/semana (60 + 24 comedor).

–30 euros/semana (media jornada sin comedor).

B.1.2. Servicio de atención infantil de respiro familiar: 4 euros/hora.

B.1.3. Tarifas Podología.

	QUIROPODIAS	SILICONA PEQUEÑA	SILICONAS GRANDES
Empadronados (mayores 65 años, personas con discapacidad > 33%, y personas con dependencia)	7,00 euros	6,00 euros	8,00 euros